



Resolución Jefatural

Nº 235 – 2011- INDECI
16 de Setiembre del 2011

VISTOS: El Oficio Nº 316-2011-GRA/PRES de fecha 28.ABR.2011 del **Gobierno Regional de Ayacucho**, el Informe Técnico Nº 031-2011-INDECI/DNPE/EPEFT del 08.JUL.2011, el Informe Técnico Nº 031-2011-INDECI/14.0 del 08.JUL.2011, y el Memorándum Nº 506-2011-INDECI/14.0 del 16.SET.2011 de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, dispone que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2011, a efectos de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud, que permita mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico, declarado por el organismo público técnico-científico competente, y rehabilitar la infraestructura pública. Además, en caso de ser necesario dicha Reserva podrá ser aplicable para mitigar los efectos dañinos a la actividad agropecuaria altoandina, considerándose una respuesta oportuna la provisión de forraje, alimentos para ganado, vacunas y vitaminas para animales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 011-2010-EF/15, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nº 251-2010-EF/15 y Nº 040-2011-EF/15, se aprobó la Directiva Nº 002-2010-EF/68.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011";

Que, el numeral 9.1 de la mencionada Directiva señala que ocurrido el desastre de gran magnitud o declarado oficialmente el peligro inminente del mismo por el organismo público técnico científico competente, las Entidades asignarán los recursos presupuestarios para la atención de las emergencias realizando las modificaciones presupuestarias que correspondan, en el marco de las disposiciones legales vigentes y, sólo en el caso que no cuenten con la disponibilidad de recursos presupuestarios, el Titular de la Entidad solicitará al INDECI los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29628, de acuerdo a lo establecido en la Directiva mencionada;

Que, con el Oficio de Vistos, el Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho remitió una (01) Ficha Técnica de Actividad de Emergencia, referidas al alquiler de maquinaria que permita recuperar la transitabilidad de las carreteras y los caminos rurales en las localidades de Luricocha - Pacayhuaycco - Huayllay - Huaynacancha - Carhuaran - Pampalca - Ccano, de los Distritos de Luricocha y San José de Secce, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, afectados por las intensas lluvias acaecidas entre los días 13 y 15 del mes de marzo de 2011, que ocasionaron desprendimiento de lodo, piedras y materiales sueltos;



Que, conforme lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11° de la Directiva N° 002-2010-EF/68.01, el INDECI evalúa las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia y, de ser procedente, las aprueba expresamente a través del Informe del Director Nacional del órgano de línea del INDECI. Adicionalmente, el INDECI elabora el Informe Técnico de Aprobación de las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia, el cual debe estar suscrito por los profesionales de los niveles jerárquicos que amerite la aprobación, incorporación y transferencia de los recursos correspondientes, y refrendado en todos sus términos por el Director Nacional del INDECI correspondiente;



Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 031-2011-INDECI/DNPE/EPEFT de Vistos, el Equipo de Profesionales, luego de la evaluación correspondiente aprobó las Fichas Técnicas presentadas por el **Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**, describiendo la situación de nexa casualidad: como consecuencia de las intensas y prolongadas lluvias registradas entre los días 13 y 14 del mes de marzo del 2011, se vieron afectadas e impedidas la accesibilidad vehicular y peatonal en 11 tramos del sector Luricocha - Huayllay - Santillana - Desvío Ccano Carretera VRAE, por lo que requieren el arrendamiento de maquinaria pesada para la recuperación de la transitabilidad de carreteras y caminos rurales afectadas y dañadas por caída de intensas lluvias deslizamientos y huaycos;



Que, efectuada la evaluación correspondiente a la intervención solicitada y analizada la documentación pertinente, el referido Equipo concluye que el requerimiento presentado cumple con las condiciones estipuladas en la Directiva N° 002-2010-EF/68.01, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11°, se aprueba la solicitud de financiamiento efectuada a través de una (01) Ficha Técnica, hasta por el importe de **S/. 103 164,00 (CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo plazo y modalidad de ejecución se encuentra detallado en el Anexo adjunto a la presente Resolución, con cargo a la Reserva de Contingencia a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;



Que, el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, mediante el Informe Técnico N° 031-2011-INDECI/14.0 de Vistos, aprobó una (01) Ficha Técnica formulada por el Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de **S/. 103 164,00 (CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**;



Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, mediante el Decreto Supremo N° 166-2011-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/. 8 097 282,00 (OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con el artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, las Transferencias Financieras que realiza, entre otros, el INDECI para la atención de desastres se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, las mismas que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial El Peruano;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Provincial de Huanta, Departamento de Ayacucho**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI mediante Decreto Supremo N° 166-2011-EF, hasta por la suma de **S/. 103 164,00 (CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de la actividad señalada en el Anexo adjunto a la presente Resolución;



De conformidad con la Ley N° 29628 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias, Directiva N° 002-2010-EF/68.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 011-2010-EF/15, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 251-2010-EF/15 y N° 040-2011-EF/15;



Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Provincial de Huanta, Departamento de Ayacucho**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 166-2011-EF, hasta por la suma de **S/. 103 164,00 (CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de la Actividad señalada en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



El monto total transferido, conforme aparece en el referido Anexo, corresponde a la suma total de una (01) Actividad, cuyo monto individual debe ser respetado en la etapa de ejecución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI la coordinación correspondiente para la suscripción del respectivo Convenio entre el INDECI y la Municipalidad Provincial de Huanta, Departamento de Ayacucho, para el control y seguimiento de ejecución de metas físicas, conforme a la normatividad vigente.



Artículo 4°.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 6°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a la Municipalidad Provincial de Huanta, al Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto y de Administración y a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO N° 01
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA-GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
S/. 103.164.00

SECTOR
ENTIDAD SOLICITANTE
UNIDAD EJECUTORA
MONTO SOLICITADO PARA LA REGION

N°	Nombre de la Actividad	Ubicación		Características				Población Beneficiada	Meta		
		Provincias	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Plazo en días	Fecha de Ocurrencia			Monto en Nuevos Soles	Modalidad de Ejecución
1	Arrendamiento de Maquinaria pesada para la recuperación de la transitabilidad de carreteras y caminos rurales afectadas y dañadas por caída de intensas lluvias, deslizamientos y huaycos producidos entre los días 13 al 15 del mes de marzo del 2011, en las localidades de Luricocha - Pacayhuaycco - Huayllay - Huaynacancha - Carhuaran - Pampalca - Ccano, en los distritos de Luricocha y San José de Secco, en la Provincia de Huanta Dpto de Ayacucho.	Huanta	Luricocha y San José de Secco	Luricocha - Pacayhuaycco - Huayllay - Huaynacancha - Carhuaran - Pampalca - Ccano	Fuentes Lluvias	120	14/03/2011	103.164.00	Administración Directa	6.502	<ul style="list-style-type: none"> Mobilización y desmovilización de maquinaria ida y vuelta (01 tractor de oruga D6F, 01 cargador frontal de 125 HP 1.5 yd3) desde la provincia de Huamanga - Ayacucho hasta las progresivas de inicio de obra 10+125, ruta Luricocha - Lirio - Santillana - Desvío Ccano-VRAE con un recorrido de 58 km en carretera asfaltada, 12 km en carretera afirmada y 145 km en trocha. Extracción, limpieza y apilamiento de material suelto, piedras medianas y material de arrastre asentado y acumulado en la plataforma de rodamiento en 11 tramos de carretera entre las progresivas 10+125 hasta 74+185 situados en las localidades de Luricocha, Huancuscalla, Pacayhuaycco, Huayllay, Santillana, Chaca Palca, Purus, Pucacasa, Huaynacancha, Carhuaran, Chuyas, Pampalca hasta el desvío Ccano - Carretera VRAE, en un volumen de 7753.99 m³ a efectuarse con 01 cargador frontal y 01 tractor de oruga. Carguio y transporte de material excedente con volquetes en un volumen de 4313.04 m³ de material suelto al borde de la misma plataforma de rodadura acumulado en las 19 progresivas de la carretera Luricocha - desvío Ccano. Asimismo, eliminar hacia un botadero situado a 01 km de distancia de los frentes de trabajo en un total de 4.313 m³ de material excedente extralido y accipado de la plataforma de rodamiento en las progresivas 10+125 al 10+158 = 587 m³, progresivas 19+126 al 19+179 = 371 m³, progresivas 37+056 al 37+091 = 769m³, progresivas 55+081 al 59+133 = 957 m³, progresivas 61+125 al 67+030 = 240 m³ y progresivas 71+012 al 74+185 = 1388 m³. Se emplearan 01 cargador frontal y 02 volquetes de 10-12 m³ de capacidad. Adquisición de combustible (gasolina de 90 octanos) en 200 gal para la camioneta 4x4 de la Municipalidad Provincial para labores de supervisión.
								6502			



Monto Aprobado en S/.
Numero de Fichas Aprobadas

ANEXO N° 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA-GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
S/. 103.164.00

SECTOR
 ENTIDAD SOLICITANTE
 UNIDAD EJECUTORA
 MONTO SOLICITADO PARA LA REGION

N°	Nombre de la Actividad	Ubicación		Evento ocurrido	Plazo en días	Fecha de Ocurrencia	Características		Población Beneficiada	Meta
		Provincias	Distrito				Localidad	Monto en Nuevos Soles		
1	Arrendamiento de Maquinaria pesada para la recuperación de la transitabilidad de carreteras y caminos rurales afectadas y dañadas por caída de intensas lluvias, deslizamientos y huaycos producidos entre los días 13 al 15 del mes de marzo del 2011, en las localidades de Luricocha - Pacayhuaycco - Huayllay - Huaynacancha - Carhuaran - Pampalca - Ccano, en los distritos de Luricocha y San José de Secce, en la Provincia de Huanta, Dpto de Ayacucho.	Huanta	Luricocha y San José de Secce	Luricocha - Pacayhuaycco - Huayllay - Huaynacancha - Carhuaran - Pampalca - Ccano	120	14/03/2011	103.164.00	Administración Directa	6.502	<ul style="list-style-type: none"> Movilización y desmovilización de maquinaria ida y vuelta (01 tractor de oruga D6F y 01 cargador frontal de 125 HP 1.5 yd3) desde la provincia de Huamanga - Ayacucho hasta las progresivas 10+125 hasta 10+125, ruta Luricocha - Lirio - Santillana - Desvío Ccano-VRAE con un recorrido de 56 km en carretera asfaltada, 12 km en carretera afirmada y 145 km en trocha. Extracción, limpieza y apilamiento de material suelto, piedras medianas y material de arrastre asentado y acumulado en la plataforma de rodamiento en 11 tramos de carretera entre las progresivas 10+125 hasta 74+185 situados en las localidades de Luricocha, Huantuscallo, Pacayhuaycco, Huayllay, Santillana, Chaca Pallica, Purus, Puacacasa, Huaynacancha, Carhuaran, Chuyas, Pampalca hasta el desvío Ccano - Carretera VRAE; en un volumen de 7753,99 m³ a efectuarse con 01 cargador frontal y 01 tractor de oruga. Carguio y transporte de material excedente con volquetes en un volumen de 4313,04 m³ de material suelto al borde de la misma plataforma de rodadura acumulado en las 19 progresivas de la carretera Luricocha - desvío Ccano. Asimismo, eliminar hacia un botadero situado a 01 km de distancia de los frentes de trabajo en un total de 4313 m³ de material excedente extraído y acopiado de la plataforma de rodamiento en las progresivas 10+125 al 10+158 = 587 m³; progresivas 19+126 al 19+179 = 371 m³; progresivas 37+056 al 37+091 = 769 m³; progresivas 55+081 al 59+133 = 957 m³; progresivas 61+125 al 67+030 = 240 m³ y progresivas 71+012 al 74+185 = 1388 m³. Se emplearán 01 cargador frontal y 02 volquetes de 10-12 m³ de capacidad. Adquisición de combustible (gasolina de 90 octanos) en 200 gal para la camioneta 4x4 de la Municipalidad Provincial para labores de supervisión.
									6502	



Monto Aprobado en S/.
 Numero de Fichas Aprobadas